MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-028-2026-HOMIL**, el cual se describe a continuación:

DATOS DEL PROCESO

Nombre y dirección de la entidad	HOSPITAL MILITAR CENTRAL- Transversal 3ª No. 49-00
Dirección Electrónica	www.hospitalmilitar.gov.co

DESCRIPCIÓN	**DETALLE**	INFORMACIÓN
Objeto del contrato a celebrar	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	**"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OFTALMOLÓGICOS - UROLOGÍA - GASTROENTEROLOGÍA - ELECTROFISIOLOGÍA QUE COMPONEN LA UNIDAD MEDICO Y CLINICO QUIRURGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Que el presente proceso contractual, se elaboró de acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
Plazo estimado del contrato		El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) HASTA EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2026.**
Convocatoria Limitada a Mipymes Nacionales		Para el presente Proceso, la convocatoria es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES, lo anterior, atendiendo a que la cuantía no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en $511.708.497 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Cronograma del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el Formulario Establecido, a través del SECOP II.

	La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El cual se debe realizar la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td>las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
De no haberse recibido al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

NOTA: De acuerdo con la cuantía de cada uno de los lotes, todos son susceptibles de limitación a MIPYMES. En consecuencia, los interesados en participar dentro del proceso de selección deberán indicar de manera inequívoca el(los) lote(s) respecto de los cuales solicitan dicha limitación. De igual forma, deberá cumplirse con el requisito legal consistente en recibir como mínimo dos (2) solicitudes por cada lote para que proceda la respectiva limitación.</td></tr>
<tr><td>Valor estimado a contratar y Disponibilidad Presupuestal</td><td>Valor, Número CDP y Fecha de Expedición.</td><td>El presupuesto oficial para el presente proceso es de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.198.250.840) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE), valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>NOMBRE LOTE</th><th>PRESUPUESTO LOTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SOLUCIÓN PARA PRESERVAR ÓRGANOS DE TRASPLANTE 1000 ML</td><td>$ 108.630.300</td></tr>
<tr><td>2</td><td>GAS PARA TAPONAMIENTO INTRAOCULAR (OCTAFLUOROPROPANO)</td><td>$ 17.713.475</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SODIO HIALURONATO (USO OFTÁLMICO)</td><td>$ 56.222.300</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SÍNTOMA VISCOELASTICO (DUOVISC)</td><td>$ 10.257.420</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PERFLUORODECALINA 5 ML</td><td>$ 8.953.180</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ACEITE DE SILICONA ESTERIL 10 ML</td><td>$ 7.793.300</td></tr>
<tr><td>7</td><td>AZUL DE TRIPANO 0.6 MG/ML</td><td>$ 5.614.770</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SOLUCIÓN COLORANTE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA</td><td>$ 6.489.140</td></tr>
<tr><td>9</td><td>COPOLIMERO DE POLIACRILATO - POLIALCOMOL GLICEROL AGENTE DE AUMENTO TISULAR PARA EL TRATAMIENTO DE LA INCONTINENCIA URINARIA Y REFLUJO VESICOURETERAL</td><td>$ 18.463.785</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CIANOACRILATO 0.5 ML</td><td>$ 16.408.560</td></tr>
<tr><td>11</td><td>INFUSOR ELASTOMÉRICO PARA 48 HORAS 10ML/HORA</td><td>$ 1.766.280</td></tr>
<tr><td>12</td><td>INFUSOR ELASTOMÉRICO 270 ML – 2 ML/HORA</td><td>$ 532.390</td></tr>
<tr><td>13</td><td>INFUSOR 24 HORAS – 10 ML/HORA</td><td>$ 1.631.940</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CLORHEXIDINA DIACETATO 0.2%</td><td>$ 1.793.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>ABLACIONES DE ARRITMIAS CARDIACAS COMPLEJAS</td><td>$ 300.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		16	CABLES MONOPOLARES PARA EQUIPO Y CONSOLAS CUYA MARCA ES MARCA STORZ	$ 28.125.000
		17	FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR Y FUNDAS PARA ECOCARDIOGRAFO	$ 73.000.000
		18	ASAS PARA UROLOGIA	$ 24.000.000
		19	INSUMOS RADIOFRECUENCIA,ABLASIÓN Y ACLUSIÓN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	$ 70.000.000
		20	KIT DE GASTROSTOMIA ADULTO	$ 44.100.000
		21	INSUMOS CPRE PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	$ 231.200.000
		22	VIDEOCÁPSULAS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA	$ 50.448.000
		23	ANILLO DE GOMA PARA LIGADURA DE HEMORROIDES	$ 1.600.000
		24	INSUMOS GASTRO BALONES DE DILATACION ESOFÁGICAS, CLIP CONTROL HEMOSTASIA Y KIT LIGADURA DE VARICES	$ 113.508.000
			TOTAL	**$ 1.198.250.840**

Cobijado por acuerdo Comercial	APLICA	**País Con Acuerdo Comercial**		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial**
		ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
			MÉXICO	SI	NO	NO	SI
			PERU	SI	NO	SI	SI
		CANADÁ		SI	NO	NO	SI
		CHILE		SI	NO	NO	SI
		COREA		SI	NO	NO	SI
		COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
		ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
		ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
		MÉXICO		SI	NO	NO	SI
		TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
			GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
			HONDURAS	NO	NO	NO	NO
		UNIÓN EUROPUEA		SI	NO	NO	SI
		COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI
		ISRAEL		SI	NO	NO	SI
		REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI
Condiciones para participar en el proceso	Serán las establecidas en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-028-2026-HOMIL.**						
Precalificación	Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.						
Forma de consulta de los documentos	El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Área Gestión Contratos del Hospital Militar Central, ubicada en el Edificio Principal del establecimiento público Hospital Militar Central situado en la Transversal 3 No. 49 – 00 de Bogotá D.C., o a través de la página web: www.contratos.gov.co y en la página del Hospital www.hospitalmilitar.gov.co.						
Cronograma del Proceso	Se encuentra establecido en el portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co.						